



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00174247--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN TOPOGRAFIA A

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00174247-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Topografía de la carrera de Arquitectura, solicita la asignación y cobertura de dos cargos Docentes para su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa a fin de dar respuesta al normal desarrollo de las actividades previstas en la asignatura mencionada, con motivo de la licencia por Maternidad que se encuentra usufructuando la Arq. CECILIA CORBELLA.

Que de acuerdo a lo solicitado y dada la premura en poder dar respuesta a la presente situación, se ha procedido a asignar dos cargos de Asistentes con dedicación Simple, para resolver la presente cuestión.

Que asimismo, Secretaría Académica propone la designación interina de personal que se encuentra desempeñándose en la misma asignatura y en un cargo de iguales características.

Que de acuerdo a lo manifestado anteriormente, se propone la designación interina de la Arquitecta MARIELA MARTINEZ y del Ingeniero AGUSTIN DEMOS, para desempeñarse en la cátedra de Topografía "A", a partir del 05/04/2022 y hasta la finalización de la licencia por Maternidad de la Arq. CORBELLA.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIELA PATRICIA MARTINEZ (LEGAJO N° 43931)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Topografía "A" de la carrera de Arquitectura,, y por el periodo del 05/04/2022 y mientras dure la licencia por Maternidad de la

Arq. CORBELLA.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Ingeniero AGUSTIN DEMOS (LEGAJO N° 55443)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Topografía “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 05/04/2022 y mientras dure la licencia por Maternidad de la Arq. CORBELLA.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular de las funciones, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO